

Condiciones Generales de Venta de BOGE Compresores Ibérica, S.L.U.

Las presentes Condiciones Generales de Venta se encuentran a su disposición en nuestra página web (www.boge.com.es) o, en su defecto, pueden solicitarse por escrito en: Boge Compresores Ibérica, S.L.U. Avda. Suiza no 12 (C.T. Coslada); 28821 Coslada (Madrid).

1. Ámbito de aplicación

Las presentes Condiciones Generales de Venta serán de aplicación exclusiva a las relaciones comerciales entre Boge Compresores Ibérica, S.L. Sociedad Unipersonal (en adelante “la Compañía”) y sus distribuidores locales, así como los usuarios finales (en adelante “el Cliente”). Salvo expreso consentimiento de la Compañía, se considerarán ineficaces cualesquiera condiciones contenidas en cualquier solicitud o pedido del Cliente, que se contradigan con las presentes.

2. Pedidos

2.1 Todos los pedidos se formalizarán mediante un fax o correo electrónico y deberán incluir el código del producto solicitado o bien una breve descripción del mismo, la cantidad solicitada y el precio según el listado de precios y descuentos de la Compañía vigente en la fecha de formalización del pedido.

2.2 La confirmación del pedido se efectuará por medio de fax o correo electrónico, notificando, a título meramente indicativo, la fecha de la entrega. En caso de cualquier discrepancia entre el pedido y la confirmación, será determinante a efectos de las presentes Condiciones el contenido del escrito emitido por la Compañía.

3. Entrega

3.1 Los únicos plazos de entrega vinculantes son los que se acuerden de forma expresa entre las partes y, en concreto, resulta determinante la fecha que figure en la confirmación escrita emitida por la Compañía, siempre y cuando el Cliente cumpla con su obligación de facilitar todos los documentos, permisos, direcciones etc. que le corresponda.

3.2 El retraso en la fecha indicada no constituye por sí solo a la Compañía en mora, por lo que el Cliente no podrá reclamar indemnización por daños y perjuicios. Especialmente la Compañía excluye cualquier responsabilidad derivada de los retrasos relacionados con las circunstancias debidas a causas de fuerza mayor o a cualesquiera otras causas que no se podían prever en el momento de la confirmación del pedido y que impidan el suministro en la fecha acordada.

3.3 La entrega se realizará “franco fábrica”, salvo que se pacte expresamente lo contrario.

3.4 En el momento de la entrega el Cliente firmará un albarán.

4. Transporte y seguro

4.1 El transporte será a cargo del Cliente, salvo que se pacte expresamente lo contrario.

4.2 La Compañía contratará a petición del Cliente y a costa de este un seguro que cubra el robo, rotura, fuego, daños por el agua, así como cualesquiera otros posibles riesgos asegurables respecto al objeto del contrato.

5. Transmisión del riesgo

5.1 El riesgo se entenderá transmitido en el momento de la entrega.

5.2 En caso de retraso en la entrega por causas relacionadas con el Cliente, el riesgo se entenderá transmitido desde el momento en que el producto esté listo para su expedición o bien desde el momento en que el producto se ponga a disposición del Cliente en la fecha pactada.

5.3 En caso de que se pacte excepcionalmente el almacenamiento temporal del producto adquirido por el Cliente, o este almacenamiento sea necesario por mora del Cliente en la recepción de la mercancía, el riesgo se entenderá transmitido desde el momento en que la mercancía hubiese sido entregada en circunstancias normales.

5.4 La Compañía no estará obligada a asegurar el producto almacenado.

6. Almacenamiento

6.1 En caso de mora del Cliente por un periodo superior a dos semanas en la recepción del producto, la Compañía podrá almacenarlo a su coste y riesgo en un almacén perteneciente a un tercero, todo ello sin perjuicio de reclamación posterior al Cliente por los gastos ocasionados.

6.2 Lo previsto en el apartado anterior se aplicará también a los casos en los que el almacenamiento se deba al deseo expreso del Cliente.

7. Suministro parcial, diferencias en dimensiones

7.1 El Cliente aceptará el suministro parcial, salvo en los casos en que pudiera causarle daños o perjuicios.

7.2 En los casos mencionados en el punto 7.1, el Cliente no tendrá derecho de retención en cuanto al pago por la mercancía suministrada.

8. Precios

8.1 Los precios se entenderán franco fábrica, sin embalaje, salvo que se pacte expresamente lo contrario.

8.2 Los precios se determinarán de acuerdo con el listado de precios y descuentos en vigor en la fecha de la confirmación del pedido, más el impuesto sobre el valor añadido que legalmente corresponda.

8.3 La Compañía se reserva el derecho a modificar periódicamente los precios.

8.4 En caso de que el periodo entre la formalización del pedido y la fecha de entrega superase cuatro meses y en este periodo los costes de fabricación crezcan considerablemente por razones ajenas a la Compañía, aquella tendrá derecho a revisar el precio del producto.

9. Condiciones de pago

9.1 El pago habrá de formalizarse con antelación a la recepción del pedido, adjuntando a este último justificante bancario de la realización del reintegro.

9.2 En caso de mora en el pago de las facturas, el Cliente deberá abonar un interés del 2 % sobre el importe de la factura por cada día del retraso, sin perjuicio de las reclamaciones de los intereses que establezca la ley si los cantidades no pagadas fueran reclamadas judicialmente.

9.3 El Cliente podrá compensar únicamente con las deudas reconocidas expresamente por

la Compañía o declaradas por la vía judicial.

9.4 Salvo expreso pacto contrario, los pagos se realizarán mediante una transferencia bancaria al número de cuenta de la Compañía indicado en la factura.

10. Reserva de dominio

10.1 La Compañía se reserva expresamente el dominio de los productos suministrados, que no se transmitirá al Cliente hasta el momento en que quede completado el pago de su total precio, más los intereses y eventualmente otros gastos legítimos.

10.2 No podrá el Cliente enajenar, gravar, ceder o traspasar por cualquier título la mercancía o su uso, mientras no se transfiera su dominio mediante el íntegro pago de su precio, quedando sujeto a las pertinentes responsabilidades si contraviniese tal prevención.

10.3 En caso de incumplimiento grave de alguna de sus obligaciones contractuales por parte del Cliente y, en especial, en caso de demora en el pago por más de 60 días, la Compañía podrá optar entre exigir el pago, o resolver el contrato retirando la mercancía cuyo dominio se ha reservado. En este caso el Cliente abonará el 10 % del precio pactado en concepto de costes por retirar el producto, si el producto sigue en condiciones y puede ser vendido como nuevo, más un 30 % del precio pactado en concepto de indemnización por pérdida del valor, si el producto ha perdido su condición de nuevo.

En todo caso el Cliente podrá justificar que procede aplicar un porcentaje menor de la penalización.

Todo ello sin perjuicio de otras reclamaciones por los daños y perjuicios.

10.4 Si el producto suministrado por la Compañía es tratado o transformado por el Cliente previamente a su total abono, tales trabajos se considerarán realizadas en beneficio de la Compañía.

10.5 Si el producto suministrado por la Compañía con reserva de dominio es incorporado, mezclado o unido a otros productos de las mismas características, la Compañía adquiere una copropiedad en el nuevo producto en la parte alícuota resultante de prorratear el valor según factura de los productos por ella suministrados y el valor total de las facturas de los demás copropietarios.

10.6 El nuevo producto se entenderá como objeto suministrado en el sentido de estas Condiciones. En caso de venta del objeto suministrado a un tercero, el Cliente cederá a la Compañía desde este mismo momento sus derechos a percibir los importes que le deben ser abonados por razón del contrato de venta en la misma parte alícuota que corresponda al valor según factura del suministro de la Compañía en relación con el valor total de las facturas de los demás copropietarios. La misma regla será aplicable a los productos tratados o transformados por el Cliente.

11. Derechos de propiedad industrial e intelectual

11.1 Todos los proyectos, modelos, planos, diseños etc. relacionados con el producto permanecerán en propiedad de la Compañía, así como los derechos de propiedad industrial e intelectual relativa a los mismos. El uso de aquellos corresponderá exclusivamente a la Compañía.

11.2 La Compañía podrá colocar en todos sus productos sus marcas y nombres comerciales y el Cliente tendrá expresamente prohibido eliminar dichos signos.

11.3 El Cliente abonará los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la violación de

cualquiera derechos de propiedad industrial e intelectual mencionados anteriormente, que el Cliente expresamente reconoce.

11.4 Todos los softwares quedarán en exclusiva propiedad de la Compañía. Se transmitirá únicamente el derecho a utilizar el software, en cada caso concreto en relación con la explotación de una instalación objeto de contrato.

11.5 Será ilegítima la duplicación de software o su uso para fines distintos de los previstos en las presentes Condiciones.

11.6 Está expresamente prohibida la descompilación de software. En caso de que el Cliente necesitase una modificación parcial de software, la Compañía le suministrará la información necesaria. En caso de que la Compañía no respondiera a la solicitud por escrito del Cliente en un plazo de dos meses desde la fecha de su recepción por escrito, el Cliente podrá descompilar la parte del programa necesaria para la modificación en cuestión.

12. Reclamaciones

12.1 El Cliente está obligado a examinar inmediatamente toda la mercancía suministrada por la Compañía, incluyendo todos los planos, proyectos, etc. en cuanto a sus posibles defectos y adecuación a su solicitud.

12.2 El Cliente notificará por escrito a la Compañía todos los defectos apreciables a simple vista en un plazo de 24 horas, contado desde la fecha de la entrega. La falta de dicha notificación implicará el reconocimiento por parte del Cliente de que el producto suministrado está en perfecto estado y es conforme con su solicitud. En este caso se tomarán en consideración únicamente las reclamaciones por vicios ocultos.

12.3 Los defectos que no se pudieron apreciar a la simple vista, deberán ser notificados por escrito, inmediatamente después de detectarlos.

12.4 No se admitirán reclamaciones por defectos insignificantes.

13. Garantías

13.1 La garantía se extiende por un plazo de 12 meses a partir de la fecha del traspaso del riesgo.

13.2 La garantía se limita en principio a la reparación o sustitución de las piezas defectuosas.

13.3 El Cliente deberá notificar por escrito a la Compañía la presencia de piezas defectuosas. El Cliente estará obligado a devolver la pieza defectuosa a la Compañía, siendo el coste del transporte a cargo del primero.

13.4 La garantía cubre únicamente los servicios relacionados directamente con defectos reconocidos expresamente por la Compañía o defectos reclamados y debidamente justificados por el Cliente. Si la Compañía considerará injustificadas las reclamaciones, facturará los gastos que se produzcan por los servicios que lleve a cabo.

13.5 En cualquier caso la responsabilidad de la Compañía por vicios ocultos queda limitada al precio pagado por el Cliente por el producto adquirido.

13.6 Los servicios o suministros de garantía interrumpirán el plazo de garantía solamente en cuanto a la pieza defectuosa, en ningún caso a la unidad entera.

13.7 El Cliente podrá efectuar las reparaciones por su cuenta y a costas de la Compañía sólo en casos excepcionales que requieran una intervención inmediata, por ejemplo si existe peligro para la seguridad de la empresa o para evitar daños irreversibles. El Cliente

notificará inmediatamente dichas circunstancias a la Compañía. En caso contrario perderá todos los derechos relacionados con la garantía.

13.8 La garantía no cubrirá aquellos defectos que no sean imputables a la Compañía, por ejemplo aquellos que se deban al uso inapropiado, un montaje defectuoso, incumplimiento de las instrucciones de operación y mantenimiento del producto suministrado o utilización de repuestos y/o aceites no originales por parte del Cliente o de un tercero, o a las características de construcción en la que se reciben, terreno inapropiado, influencias químicas, electroquímica, electromagnéticas o eléctricas, etc. El Cliente deberá enviar a la Compañía el formulario de puesta en marcha debidamente cumplimentado y firmado, en un plazo no superior a 30 días desde la puesta en marcha. La puesta en marcha, mantenimientos y reparaciones de los equipos se realizarán por personal de la Compañía o servicio técnico oficial autorizado por la Compañía.

13.9 Los accesorios o productos suministrados por la Compañía, pero fabricados por terceros, tendrán la garantía que a su vez tales fabricantes hayan concedido a la Compañía y que ésta cederá al Cliente.

13.10 Las consecuencias o efectos de la utilización normal del producto, por ejemplo la corrosión, erosión, etc. están excluidas expresamente de la garantía de la Compañía.

14. Indemnización por daños y perjuicios

14.1 La Compañía responde solamente por daños y perjuicios causados por el dolo o negligencia grave en el cumplimiento del contrato por empleados u otras personas a cargo de la Compañía.

14.2 La responsabilidad quedará limitada a los daños directos relacionados con el objeto de suministro.

14.3 No se aceptará responsabilidad por los daños indirectos o consecutivos, salvo que sean previsibles y que sean consecuencia necesaria del incumplimiento.

15. Lugar de cumplimiento

El lugar de cumplimiento de los contratos con la Compañía será siempre el domicilio de la Compañía, incluso en los casos en los que la Compañía se haga cargo del transporte de la mercancía.

16. Nulidad

La declaración de nulidad de una de las cláusulas de las presentes Condiciones no afectará a las demás cláusulas, que seguirán siendo válidas.

17. Modificaciones y acuerdos complementarios

Las modificaciones de cualquier tipo, así como los acuerdos complementarios a las presentes Condiciones, requieren para su validez de la confirmación por escrito por parte de la Compañía.

18. Fuero y jurisdicción

18.1 Las partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando las partes a cualquier fuero que les pudiera corresponder.

18.2 La ley aplicable será la normativa española.

